

9. D. Luis Fernando Candéal Fernández.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.
 10. D. Luis Echevarría Franco.—Teniente Médico (EC) del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

2. Por haber superado con anterioridad el curso de formación militar y marinera, así como el período de prácticas dispuesto en el punto 9.1 de la convocatoria, es promovido a Teniente Médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad de 16 del actual, el Teniente Médico de la Escala de Complemento don Luis Echevarría Franco, quedando escalafonado provisionalmente a continuación del Teniente más moderno de dicha Escala Básica, hasta que se establezca el escalafonamiento definitivo.

3. Asimismo, por haber superado el curso de formación, son promovidos a Tenientes Médicos de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad de 16 del actual, escalafonándose provisionalmente a continuación del citado en el punto 2, los Alféreces Médicos eventuales de la IMECAR siguientes:

- D. Javier Arrieta Lezama.
 D. Avelino Juez Juez.
 D. Francisco Liaño Bascañana.
 D. Antonio Ordóñez Andrey.
 D. Antonio Francisco Serena Serradell.
 D. Santiago López de Quintana Sáenz.
 D. Luis Fernando Candéal Fernández.

4. Se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1977, a los siguientes:

- D. Alfonso López Ibáñez.
 D. Manuel Roig Dasi.

Estos dos Alféreces-alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar a las doce horas del día 10 de enero de 1977, donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1 de la convocatoria y seguidamente el cursillo de información de Medicina subacuática y período de prácticas señalado en el mismo punto.

5. Los citados en los puntos 2 y 3 de la presente Orden efectuarán también el cursillo de información de Medicina subacuática indicado en el punto anterior, que se desarrollará en el Centro de Información de Buceo, del 2 al 14 de mayo de 1977.

6. Una vez que los Oficiales-alumnos citados en el punto 4 sean nombrados Tenientes Médicos se escalafonarán definitivamente con los mencionados en los puntos 2 y 3, de acuerdo con las censuras obtenidas por todos ellos en los diferentes cursos.

7. Todos los anteriormente relacionados deberán ser pasaportados por las autoridades correspondientes con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela Naval Militar del 11 al 16 de julio de 1977, con el fin de asistir a la entrega de despachos.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

26398 *ORDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a dos Matronas.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el Reclutamiento, Disciplina y Servicio de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 237),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta de V. E., ha tenido a bien concederles su ingreso como Matronas, cuya inscripción en el libro de Registro de Personal es el que en cada una figura:

- B06GO184. Doña Sara Herrera Alvarez, 465; nació el día 21 de febrero de 1946.
 B06GO185. Doña Angeles Infantes Gómez, 425; nació el día 8 de agosto de 1938.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 19 de noviembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26399 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se confirma el nombramiento de funcionarios públicos propios del Organismo, incorporando a dicho nombramiento los datos de los interesados.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1976, página 24425, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de funcionarios, donde dice: «T49OP2A0012 don Miguel Angel Galán García,...», debe decir: «T49OP02A0012 don Miguel Angel Galán García,...», y donde dice: «T49OP2A0013 don José Luis García Montero,...», debe decir: «T49OP02A0013 don José Luis García Montero,...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26400 *REAL DECRETO 2998/1976, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Raimundo Bassols Jacas como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministerio de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, de don Raimundo Bassols Jacas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,
CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA

26401 *REAL DECRETO 2999/1976, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José María Concejo Alvarez como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don José María Concejo Alvarez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,
CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA

26402 *REAL DECRETO 3000/1976, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Fernando de Ybarra y López-Dóriga como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Planificación del Desarrollo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redac-